

LACTULÓN®

LACTULOSA

Jarabe

Venta bajo receta

Industria Argentina

Composición:

Cada 100 ml de LACTULÓN® contiene : Lactulosa: 65,0 g.
Excipientes c.s.

Acción Terapéutica:

Laxante osmótico.

Indicaciones:

Constipación crónica habitual.

Encefalopatía portosistémica.

Acción Farmacológica:

La lactulosa es un disacárido no absorbible. A nivel colónico, actúa desde la luz intestinal atrayendo agua por efecto osmótico y disminuyendo la consistencia de la materia fecal. Su metabolismo parcial por la flora sacarolítica colónica produce ácidos orgánicos débiles con el consecuente descenso del pH colónico, el cual estimula suavemente el peristaltismo intestinal, facilitando la evacuación. A su vez, la existencia de pH ácido convierte el amoníaco intestinal (NH₃) en amonio (NH₄⁺), el cual no puede ser absorbido por la mucosa y se elimina con la materia fecal, con descenso de los niveles de amoníaco sanguíneo.

Farmacocinética:

La lactulosa es un disacárido sintético que atraviesa sin metabolizarse ni absorberse las porciones proximales del tracto gastrointestinal. A nivel del colon, es metabolizado en parte por acción de la flora sacarolítica local transformándose en ácidos orgánicos débiles (láctico y acético), que se eliminan por la materia fecal.

Posología- Dosificación:

Tratamiento de la constipación:

Lactantes y niños menores de 1 año: 2,5 ml por día.

Niños de 1 a 5 años: 5 ml por día.

Niños de 6 a 12 años: 10 ml por día.

Adultos y niños mayores de 12 años: 10 a 20 g (15 a 30 ml) por día, en toma única o dividida en dos dosis.

Tratamiento de la encefalopatía portosistémica:

60 a 120 g (90 a 180 ml) diarios, divididos en 3 o 4 dosis.

La dosis se ajustará hasta obtener un mínimo de 2 deposiciones blandas por día.

Contraindicaciones:

Enfermedad inflamatoria colónica (colitis ulcerosa, enf. de Crohn).

Íleo obstructivo o suboclusión intestinal.

Dolor abdominal sin diagnóstico.

Precauciones:

Debido que el preparado farmacéutico contiene lactosa y galactosa, no debe administrarse en pacientes bajo dieta restringida en galactosa, y debe tenerse cuidado con aquellos pacientes intolerantes a la lactosa y en los diabéticos.

No administrar en pacientes con dolor abdominal de causa no determinada, náuseas o vómitos.

Interacciones medicamentosas:

Neomicina: La Neomicina puede eliminar la flora bacteriana intestinal necesaria para la metabolización de la lactulosa.

Embarazo y lactancia:

No habiendo estudios adecuados y bien diseñados en este grupo de población, su utilización quedará a criterio del médico tratante, si éste lo considera necesario.

Reacciones Adversas:

Meteorismo, diarrea, vómitos. Ocurren ocasionalmente al comienzo del tratamiento y desaparecen al ajustar la dosis.

Sobredosificación:

Dosis excesivas pueden producir diarrea con las siguientes potenciales complicaciones: deshidratación, hipokalemia, hipernatremia. Se deberá suspender la administración de lactulosa, instaurar un tratamiento sintomático, y vigilar el estado de hidratación del paciente.

Ante la eventualidad de una sobredosificación, concurrir al Hospital más cercano o comunicarse con los Centros de Toxicología :

Hospital de Niños R. Gutiérrez (011) 4962-6666/2247
Hospital Posadas (011) 4658-7777/ 4654-6648

**"Este medicamento ha sido prescripto sólo para su problema médico actual.
No lo recomiende a otras personas."**

Presentaciones:

LACTULÓN® Jarabe: Envases conteniendo 120 y 250 ml de jarabe.

Condiciones de Conservación:

Conservar a una temperatura entre 15°C y 30°C, en su envase original. No congelar.

MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS

Especialidad Medicinal Autorizada por el Ministerio de Salud. Certificado N° 34.588

L

LAZAR

Dr. LAZAR y Cía. S.A.Q. e I.

Av. Vélez Sarsfield 5853/5855

B1605EPI Munro, Pcia. de Buenos Aires

Directora Técnica:

Daniela A. Casas, Farm y bioq.

En Uruguay:

Reg.:23593. Venta bajo control médico recomendado.

Conservar a Temperatura ambiente. Lazar S.A. Blv

Artigas 1158, Montevideo

En Costa Rica:

Registro Sanitario N° 3301-ASX-8267

Fecha de última revisión del prospecto: 19/01/01.

36813/3
P230